



1/6
Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero el importe máximo garantizado es de 100.000€ por depositante en cada entidad de crédito.

La información resaltada en negrita y enmarcada es especialmente relevante

CUENTA MINI FREE

Producto	<p>La Cuenta Mini Free es una cuenta denominada en euros, con total liquidez.</p> <p>Para contratar esta cuenta bastará con ser persona física menor de edad, esto es, desde los 0 años al día en el que cumple 18 años.</p>
Retribución de la cuenta para el titular	<ul style="list-style-type: none">• Esta cuenta no se encuentra remunerada.
Comisiones y gastos de la cuenta	<ul style="list-style-type: none">• La cuenta se encuentra exenta del pago de comisión de mantenimiento y administración de cuenta.• Serán a cargo del titular de la cuenta los gastos de correo u otros medios de comunicación, de acuerdo con las tarifas postales o de comunicaciones vigentes en cada momento, en que pueda incurrir el Banco en cualquier operación que, en su trámite, así lo requiera.
Descubiertos tácitos en cuenta	<ul style="list-style-type: none">• En esta cuenta no se permiten disposiciones en descubierto o que dejen la cuenta en saldo deudor.• El Representante Legal del menor consiente que, en el caso de no existir saldo suficiente en la cuenta Mini Free y, al no admitirse posiciones deudoras en esta cuenta por tratarse el titular de un menor, en el caso de producirse devoluciones de cheques o cualquier otro pago al que se encuentre obligado el titular, dichas cantidades se adeudarán en cualquiera de las cuentas que el Representante Legal, o cualquier de ellos si fueran varios, tenga abierta en el Banco.
Forma de realizar ingresos y disposición del saldo	<ul style="list-style-type: none">• El titular podrá disponer del saldo de la cuenta, realizar ingresos en efectivo o mediante la entrega de cheques u otros documentos de cobro, ordenar transferencias, traspasos y otras operaciones de pago presencialmente, en las oficinas del Banco que dispongan del servicio de caja, con sujeción al horario establecido a estos efectos, que estará publicado en cada oficina en lugar visible al público. El titular podrá consultar las oficinas que prestan este servicio y el horario en que lo hacen en la página web del Banco: www.bancosantander.es.• El titular podrá también domiciliar adeudos, recurrentes o no, ejecutar operaciones de pago mediante tarjeta u otros instrumentos de pago. Tratándose de cuenta corriente, también podrá disponer de la cuenta mediante la utilización de cuadernos de cheques y pagarés de cuenta corriente que le pueda facilitar el Banco a su solicitud.• Los ingresos en la cuenta que no provengan de una actividad propia del titular podrán ser considerados como donaciones a efectos fiscales.
Duración del contrato	<p>La duración del contrato de cuenta es indefinida</p> <ul style="list-style-type: none">• El Banco podrá modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato mediante comunicación individual al titular, con una antelación mínima de dos meses a su entrada en vigor. Se considerará que el titular acepta la modificación si, dentro del

	<p>indicado plazo, no comunicase por escrito al Banco la resolución del contrato y consiguiente cancelación de la cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El titular podrá cancelar la cuenta y resolver el contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso alguno. El Banco cumplirá la orden de resolución del contrato en el plazo máximo de 24 horas a contar desde la solicitud del titular, a no ser que el titular tenga contratado con el Banco algún producto o servicio financiero para cuya gestión sea necesario mantener abierta una cuenta en el Banco. El Banco podrá resolver el contrato y cancelar la cuenta previo aviso por escrito al titular con dos meses de antelación. • En el momento en el que el titular cumpla la edad de 18 años, la cuenta pasará a regirse por las condiciones que el Banco tenga establecidas en cada momento para cuentas destinadas a clientes a partir de esa edad, lo que será comunicado al titular según el procedimiento establecido en las condiciones generales por las que se rigen los contratos de cuentas corrientes y de ahorro, no siendo necesaria desde ese momento la participación para operar con la cuenta que corresponda del Representante Legal identificado en la comparecencia del presente contrato.
<p>Fondo de Garantía de Depósitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000,- euros por depositante en cada entidad de crédito.
<p>Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Banco Santander está adherido a los "Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias", diseñados para su aplicación a nivel comunitario por el Comité Europeo de Industria Bancaria (EBIC).
<p>Información adicional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La presente información precontractual ha sido precedida de las explicaciones necesarias para que el cliente pueda adoptar una decisión informada sobre el producto ofrecido.



Nombre del proveedor de la cuenta: Banco Santander, S.A.

Nombre de la cuenta: Cuenta Mini Free

Fecha: 26/11/2019

- El presente documento le informa sobre las comisiones aplicadas por la utilización de los principales servicios asociados a la cuenta pago. Le ayudará a compararlas con las comisiones de otras cuentas.
- También pueden aplicarse comisiones por la utilización de otros servicios asociados a la cuenta que no se recogen aquí. Encontrará toda la información en el contrato de apertura de cuenta, de emisión de tarjetas y en la información precontractual que se le entregará antes de la ejecución de cualquier operación singular de servicios de pago.
- Tiene a su disposición, de forma gratuita, un glosario de los términos utilizados en el presente documento.

Servicio	Comisión
Servicios Generales de la Cuenta	
Mantenimiento de la Cuenta.	Mantenimiento [mensual]. 0,00 €
Pagos (excluidas tarjetas)	
Transferencias.	SEPA en euros inmediata online. 6,00 €
	SEPA en euros inmediata sucursal. 6,00 €
	SEPA en euros estándar online en propia entidad. 0,30% (min. 6,00 €)
	SEPA en euros estándar online a otra entidad. 0,40% (min. 6,00 €)
	SEPA en euros estándar en sucursal en propia entidad. 0,30% (min. 6,00 €)
	SEPA en euros estándar en sucursal a otra entidad. 0,40% (min. 6,00 €)



	No SEPA en moneda extranjera estándar online.	0,70% (min. 20,00 €)
	No SEPA en moneda extranjera estándar sucursal.	0,70% (min. 20,00 €)
	Cambio de divisa.	Los tipos de cambio serán, bien los publicados diariamente por la entidad para importes que no excedan de 3.000 € o cantidad equivalente, bien los fijados por la entidad atendiendo a las cotizaciones de mercado.
Orden permanente.	Orden permanente on line propia entidad.	0,30% (min. 3,00 €)
	Orden permanente on line otra entidad.	0,40% (min. 3,95 €)
	Orden permanente en sucursal propia entidad.	0,30% (min. 3,00 €)
	Orden permanente en sucursal otra entidad.	0,40% (min. 3,95 €)
Otros servicios		
Negociación y compensación de cheques.	Cheques nacionales en euros.	0,30% (min. 3,15 €)
Devolución de cheques.	Cheques nacionales en euros.	4,50% (min. 18,00 €)
Servicio de alertas (SMS, email o similar).	Servicio no disponible.	